



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA ABOGADOS Y ASOCIADOS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1308368
Emisor:	notificaciones@gha.com.co
Destinatario:	embargosbogota@bancodeoccidente.com.co - BANCO DE OCCIDENTE
Asunto:	SOLICITUD DE DESEMBARGO - LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES
Fecha envío:	2024-08-01 16:05
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/08/01 Hora: 16:08:33	Tiempo de firmado: Aug 1 21:08:33 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/08/01 Hora: 16:08:34	Aug 1 16:08:34 cl-t205-282cl postfix/smtp[22495]: 86990124883A: to=<embargosbogota@bancodeoccidente.c o m.co>, relay=mail.bancodeoccidente.com.co[200.1 4.232.132]:25, delay=1.3, delays=0.14/0/0.63/0.51, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 2E/06-08623-259FBA66)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: SOLICITUD DE DESEMBARGO - LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

Cuerpo del mensaje:

Señores:

BANCO DE OCCIDENTE

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICADO: 200013103004-2014-00089-00

DEMANDANTE: LUIS GREGORIO SARABIA PÉREZ Y OTROS

DEMANDADO: COOMEVA E.P.S. Y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD DE DESEMBARGO – LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de ALLIANZ SEGUROS S. A., sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, representada legalmente por el doctor Carlos Arturo Prieto Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.229.696, tal y como consta en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Cali que se aportan con el presente documento, último donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa solicito a su despacho que adelante las gestiones administrativas para hacer efectivo el LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES impuestas a mi representada ante su entidad y con relación al proceso descrito en el asunto. Lo anterior conforme se precisa en el escrito adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
SOLICITUD_DE_DESEMBARGO_-_BANCO_DE_OCCIDENTE_-_ALLIANZ_SEGUROS_-_LUIS_GREGORIO_SARABIA_-_2014-00089_compressed.pdf	9946925bb97d8efec9c868e0421bed493c23fa05d9f6aea93669138d6d9fefbe

Descargas

--

documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co